

Intervención de la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, con el dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

El presidente:

Con su venia, diputado Presidente.

En virtud de que el presente dictamen con Proyecto de Decreto ha sido enlistado como de lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante, diputada.

Muchísimas gracias, muy buenas tardes, diputados, diputadas, ya en esta instalación del nuevo periodo y por supuesto desahogando temas trascendentales, saludo a las y los representantes de los diversos medios de información que cubren las actividades legislativas, saludo a las personas que nos siguen a través de los canales digitales del Poder Legislativo de Guerrero.

Acudo a esta Tribuna para presentar el dictamen con Proyecto de Decreto aprobado por la Comisión de

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Estudios Constitucionales y Jurídicos, que avala la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de jornada laboral.

De los cambios que se han aprobado a la Carta Magna Federal, este que analizamos hoy tiene un impacto directo, tangible en las y los trabajadores y sus familias por varias razones, con esta reforma se reduce la jornada laboral máxima de 48 a 40 horas semanales, estableciendo un marco gradual para su implementación hasta 2030.

Es un tema laboral que no se había modificado desde 1917 y que ahora cumplirá con estándares internacionales, con esta reforma, México implementa una visión de economía moral que atiende a necesidades sociales, económicas y de salud pública en beneficio de miles de trabajadoras, trabajadores y sus familias, ya que el trabajo debe

dignificar y no esclavizar, promoviendo una productividad basada en la eficiencia y no en el agotamiento.

Actualmente, México se sitúa entre los países con jornadas más largas, con la jornada actual de 48 horas a la semana, en nuestro país, una persona en promedio labora más de 2,200 horas al año, una de las cifras más altas en la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, en promedio una de cada cuatro personas trabajadoras labora más de 48 horas, lo que tiene efectos socioeconómicas reales, diversos estudios y análisis señalan que jornadas más largas se asocian a mayor estrés, fatiga acumulada y riesgos de accidentes laborales, así como dificultades para conciliar vida familiar, comunitaria y cultural.

Según expertos y análisis legislativos, reducir horas de trabajo de forma

gradual puede incentivar la eficiencia y productividad por hora, sin necesariamente disminuir la producción total.

Experiencias internacionales, como ocurrió en Islandia con modelos de semana laboral reducida, muestran que la productividad se mantiene o incluso aumenta con jornadas más cortas, esta evidencia contradice el mito de que más horas equivalen automáticamente a más productividad.

Esta y otras razones son las que motivaron al Congreso de la Unión a aprobar la reforma a las fracciones IV y XI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política Federal, con la que se establece una reducción progresiva de 2 horas por año, iniciando en 2027 y alcanzando 40 horas en 2030.

Este tránsito gradual facilita la adecuación operativa de empresas, la planificación de contrataciones y horarios, así como de un plazo suficiente para realizar los ajustes

técnicos en sectores productivos con operación continua, sin que se reduzcan los salarios ni prestaciones.

Actualmente los integrantes de las familias que laboran para aportar al mantenimiento del hogar enfrentan limitaciones por los horarios laborales, incluso en ocasiones por la necesidad de tener hasta 2 trabajos. Por eso es que esta reforma una relevancia más humana y directa para quienes día a día buscan el sustento de sus familias.

Reducir la jornada laboral implica tener más tiempo para ellos, para sus familias, para ejercer sus propios derechos, además, esta reforma prohíbe que las personas menores de 18 años laboren tiempo extra, medida vital para asegurar que las y los jóvenes no sean expuestos a jornadas extenuantes que comprometan su desarrollo.

Se trata entonces de una reforma que responde a principios constitucionales y de derechos humanos, el derecho al trabajo digno que se traduzca en

un equilibrio entre vida laboral y personal, fortalece el derecho a la salud, ya que contribuye a la salud integral de la población trabajadora, además de que al reducir jornadas extensas se genera un entorno positivo para la protección de las familias y comunidades.

Para la población guerrerense, esta medida representa un avance significativo en la protección de sus derechos y el acceso a un trabajo digno, la reforma garantiza que la disminución de horas no implique una reducción en los salarios ni en las prestaciones, protegiendo así la estabilidad económica de los hogares. Al mitigar el estrés y la fatiga acumulada, se fomenta un equilibrio saludable entre la vida laboral y personal, permitiendo a las y los trabajadores dedicar más tiempo a su familia, comunidad y desarrollo cultural.

La evidencia estadística, social y económica tiene ahora un rostro humano, un impacto en la vida, porque el tiempo es el bien más

preciado y no renovable, por eso quiero expresar mi reconocimiento a las y los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, quienes más allá de perspectivas políticas respaldaron por unanimidad este dictamen a favor de las mujeres y hombres trabajadoras y por el que, por supuesto, solicitamos su voto a favor a esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

Es cuanto, diputado presidente.

Gracias.